



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

4386

TEMUCO,

18 OCT 2013

VISTOS:

La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial del 02.02.89, que establece Subsidio de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por Ley N° 18.899/90 y la Ley N° 19.059, de fecha 31.05.91.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades comunal.

El D.S N° 490 del 02.05.2006, que modifica D.S N° 195 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley N° 18.778.

El Decreto Alcaldicio N°4110 de fecha 27/09/2013, que extingue por plazo legal SAPU en favor de doña: FABIOLA LEYTON HENRIQUEZ, Rut.

MODIFIQUESE:

Modifíquese el párrafo primero en su punto "DECRETO", en lo siguiente:

DICE : "servicio N° 946462..."
DEBE DECIR : "servicio N° 756852...."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/MOC/DZB/pce.-

Distribución:

- ❖ Aguas Araucanía S.A.
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Social



EDUARDO GASTRO STONE
ALCALDE (S)

